



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
DECANATO

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 05 de julio de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 0006741/2021 mediante el cual la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, elevó la solicitud de protocolización de los alumnos que han resultado elegidos como Abanderados, Escoltas y Suplentes de acuerdo con la Ordenanza N° 32/16-Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ordenanza del Consejo Superior N° 32/16 determina: *"Establecer que en los actos de relevancia institucional de la Universidad Nacional de San Luis y de las Facultades que la integran, estarán presentes la Bandera de la Nación Argentina y la Bandera de la Provincia de San Luis., conforme las normas ceremoniales vigentes en el ámbito Nacional."*

Que la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales considera de alto honor escoltar los Símbolos Patrios que hacen a nuestro sentir como Nación y señalan el concepto de Soberanía de nuestro país.

Que Secretaría Académica de la UNSL, elevó la lista de alumnos que podrían integrar la nómina de Abanderados y Escoltas de las banderas Nacional y Provincial, enviada por la Dirección General de Tecnologías de la Información

Que el Departamento de Alumnos elevó a Secretaría Académica copias de Certificados Analíticos para definir los abanderados y escoltas de esta Unidad Académica.

Que habiéndose advertido que ningún estudiante cumple la condición requerida para adquirir el carácter de suplente según lo estipulado en el Artículo 6°, inciso c).

Que Secretaría Académica, dio tratamiento a la información provista, para llegar a la elección que prevé la Ordenanza N° 32/16-Consejo Superior.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

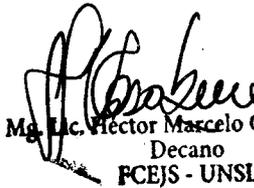
ARTÍCULO 1°.- Designar los Abanderados y Escoltas que respectivamente portarán y acompañarán a la Bandera de la Nación Argentina y de la Provincia de San Luis en todos los actos en representación de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis, hasta mayo de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bandera de la Nación Argentina:

Condición	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°	Registro	Carrera	Promedio
Abanderada	Alma HERNÁNDEZ CALDERÓN	41.271.518	15054316	Licenciatura en Trabajo Social	9,01
1° Escolta	María Rocío RODRÍGUEZ	39.397.457	15022816	Licenciatura en Trabajo Social	8,94
2° Escolta	Andrea de los Ángeles BUSTOS LUCERO	41.920.355	15012417	Contador Público Nacional	8,35

Corresponde Resolución D. N° 572/2021

///

  
Mg. Lic. Héctor Marcelo CASARINI  
Decano  
FCEJS - UNSL

  
Mg. Lic. Alejandra María POVACCIO  
Secretaria Académica  
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
DECANATO

///

-2-

▪ *Bandera de la Provincia de San Luis:*

Condición	Nombres y Apellidos	D.N.I. N°	Registro	Carrera	Promedio
Abanderada	Aurora de los Milagros PETRONI PERINETTI	40.860.022	15044316	Licenciatura en Administración	8.15
1° Escolta	María Agustina OJEDA GONZÁLEZ	40.842.354	15018416	Abogacía	8.13
2° Escolta	Víctor MARTÍNEZ ESPECHE	39.790.413	15034915	Contador Público Nacional	8.01

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 572/2021

FCEJS
cvb
mlt

Mg. Lic. Alejandra María ROVACIO  
Secretaria Académica  
FCEJS - UNSL

Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABENE  
Decano  
FCEJS - UNSL